MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

LO QUE USTED DEBE SABER SOBRE EL ACOMODO RAZONABLE

EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

Trasfondo

Las entidades públicas que proporcionan transporte público designado deberán hacer modificaciones razonables en las políticas, prácticas o procedimientos cuando las modificaciones sean necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad o para proporcionar accesibilidad al programa y a sus servicios, sujeto a las limitaciones establecidas en la reglamentación federal. Este requisito se aplica a los medios que utilizan las entidades públicas para cumplir con sus obligaciones en virtud de todas las disposiciones de la reglamentación federal.

Acomodo Razonable

Un beneficiario deberá hacer acomodos razonables en las políticas, prácticas o procedimientos cuando dichos acomodos sean necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad, a menos que el beneficiario pueda demostrar que hacer los acomodos alteraría fundamentalmente la naturaleza del servicio, programa o actividad, o resultaría en una carga financiera y administrativa indebida.

Requisitos de la FTA

Un receptor de fondos hará adaptaciones razonables en las políticas, prácticas o procedimientos cuando dichas adaptaciones sean necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad, a menos que

el destinatario pueda demostrar que hacer las adaptaciones alteraría fundamentalmente la naturaleza del servicio, programa o actividad o resultaría en una carga financiera y administrativa indebida.

Proceso para solicitar acomodos razonables

1. El Municipio Autónomo de Caguas pone a disposición del público información sobre cómo ponerse en contacto con la entidad pública para solicitar modificaciones razonables a través de los mismos medios que utiliza para informar al público sobre sus políticas y prácticas.
2. Las personas que soliciten modificaciones deberán describir lo que necesitan para utilizar el servicio.
3. Las personas que solicitan modificaciones no están obligadas a utilizar el término "modificación razonable" al presentar una solicitud.

Siempre que sea factible, las solicitudes de modificaciones se realizarán y determinarán con anticipación, antes de que se espere que el proveedor de transporte proporcione el servicio modificado, por ejemplo, durante el proceso de elegibilidad de Paratránsito, a través de consultas de servicio al cliente o a través del proceso de quejas del municipio

¿Dónde comunicarse para solicitar un acomodo razonable?

Para solicitar un acomodo razonable se puede visitar las oficinas del Departamento de Movilidad Ciudadana en la Calle Ruiz Belvis #19, Caguas.

También, puede llamar al número de teléfono 787-653-8833, extensión 1752 o comunicarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: glorimar.ramos@caguas.gov.pr.